



RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2020, de la Dirección General de Función Pública, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios/as en prácticas a los/as aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de junio de 2018, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo, Especialidad Agentes del Medio Natural de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2020062052)

Por Resolución de 21 de septiembre de 2020 (DOE n.º. 185, de 25 de septiembre) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados /asen las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de junio de 2018, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo Especialidad Agentes del Medio Natural de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base décima de la referida convocatoria, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE :

Primero. Hacer pública las relaciones de plazas, que figuran en el anexo I de la presente resolución, a elegir por los/as aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, a efectos del nombramiento como funcionarios/as en prácticas,

Segundo. Convocar a todos los/as aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas por el turno general de acceso libre, para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal y como figura en las relaciones definitivas de aprobados/as.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en anexo II.

Cuarto. Los/as aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los/as interesados/as.

Aquellos/as que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el anexo III.



El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los/as aspirantes, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo, serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad.

Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los/as interesados/as la plaza elegida por cada uno de los/as aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

4. Para garantizar la seguridad y la prevención ante la COVID-19 durante la celebración del presente acto en el anexo IV a la presente resolución se especifican las instrucciones y medidas a observar por los/las aspirantes.

Sexto. Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, los/as aspirantes serán nombrados funcionarios/as en prácticas mediante Orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura y donde se especificará la plaza adjudicada.

Séptimo. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en los artículos 9, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 9 de octubre de 2020.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública
(PD, Resolución de 16 de diciembre de 2019
(DOE n.º 243, de 19/12/19)
La Directora General de Función Pública,
M.^a DEL CARMEN VICENTE RIVERO

**ANEXO I**

CUERPO: ADMINISTRATIVO
ESPECIALIDAD: AGENTE DEL MEDIO NATURAL
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, D. RURAL, POBLACION Y TERRITORIO
DIRECCION GENERAL DE POLITICA FORESTAL

N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIVEL	C. ESP.	OBSERVACIONES
402	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	CAÑAMERO	H.E.	18	MN1 C	S.N
481	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HERRERA-CIJARA	H.E.	18	MN1 C	S.N
485	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	MONESTERIO	H.E.	18	MN2 C	S.N
1453	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	TALARRUBIAS	H.E.	18	MN2 C	UA C.R.VALDECABALLEROS S.N.
1592	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	VEGAS DE CORIA	H.E.	18	MN2 C	S.N
1597	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	PINOFRANQUEADO	H.E.	18	MN2 C	S.N
1606	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	CORIA	H.E.	18	MN2 C	S.N
1608	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	NAVALMORAL DE LA MATA	H.E.	18	MN2 C	S.N
1611	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	VILLANUEVA DE LA VERA	H.E.	18	MN2 C	S.N
1612	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	JERTE	H.E.	18	MN1 C	S.N
1613	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	NAVALMORAL DE LA MATA	H.E.	18	MN2 C	S.N
1616	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	ORELLANA LA VIEJA	H.E.	18	MN2 C	S.N
1619	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	TRUJILLO	H.E.	18	MN2 C	S.N
1621	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	JARANDILLA DE LA VERA	H.E.	18	MN2 C	S.N
1622	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	VALENCIA DE ALCÁNTARA	H.E.	18	MN2 C	S.N
1624	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HOYOS	H.E.	18	MN2 C	S.N
1633	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HOYOS	H.E.	18	MN2 C	S.N
1634	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	JEREZ DE LOS CABALLEROS	H.E.	18	MN2 C	S.N
1720	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HORNACHOS	H.E.	18	MN2 C	S.N
1723	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HERRERA-CIJARA	H.E.	18	MN1 C	S.N
1726	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	CORIA	H.E.	18	MN1 C	S.N
1741	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	MONESTERIO	H.E.	18	MN2 C	S.N



1748	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	DON BENITO	H.E.	18	MN2 C	S.N
1961	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HORNACHOS	H.E.	18	MN2 C	S.N
1964	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	FREGENAL DE LA SIERRA	H.E.	18	MN2 C	S.N
1965	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	JARANDILLA DE LA VERA	H.E.	18	MN1 C	S.N
2005	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	TRUJILLO	H.E.	18	MN2 C	S.N
2010	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	VILLANUEVA DE LA SIERRA	H.E.	18	MN2 C	S.N
2011	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	BOHONAL DE IBOR	H.E.	18	MN2 C	S.N
2456	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	ZAFRA	H.E.	18	MN2 C	S.N
2464	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	JEREZ DE LOS CABALLEROS	H.E.	18	MN2 C	S.N
2466	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	CASTUERA	H.E.	18	MN2 C	S.N
2473	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HOYOS	H.E.	18	MN2 C	S.N
2474	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	GUAREÑA	H.E.	18	MN2 C	S.N
2476	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HORNACHOS	H.E.	18	MN2 C	S.N
2487	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	LLERENA	H.E.	18	MN2 C	S.N
2488	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HELECHOSA DE LOS MONTES	H.E.	18	MN1 C	S.N
2489	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HERRERA DEL DUQUE	H.E.	18	MN2 C	S.N
2490	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	VILLANUEVA DE LA VERA	H.E.	18	MN2 C	S.N
2494	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	JEREZ DE LOS CABALLEROS	H.E.	18	MN2 C	S.N
2495	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	TALARRUBIAS	H.E.	18	MN2 C	UA SIRUELA S.N.
2496	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	TALARRUBIAS	H.E.	18	MN2 C	S.N
2500	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HELECHOSA DE LOS MONTES	H.E.	18	MN2 C	S.N
2501	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	JARANDILLA DE LA VERA	H.E.	18	MN1 C	S.N
2509	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	JARANDILLA DE LA VERA	H.E.	18	MN2 C	S.N
2512	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	CABEZA DEL BUEY	H.E.	18	MN2 C	S.N
2552	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HOYOS	H.E.	18	MN2 C	S.N
2556	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	VILLANUEVA DE LA SIERRA	H.E.	18	MN2 C	S.N
2558	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HOYOS	H.E.	18	MN2 C	S.N
2575	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	ALÍA	H.E.	18	MN2 C	S.N
2594	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	JERTE	H.E.	18	MN2 C	S.N
2596	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	NAVALMORAL DE LA MATA	H.E.	18	MN2 C	S.N
2597	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	JARANDILLA DE LA VERA	H.E.	18	MN1 C	S.N



2599	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HORNACHOS	H.E.	18	MN2 C	S.N
2602	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	TALARRUBIAS	H.E.	18	MN2 C	S.N
2611	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	VEGAS DE CORIA	H.E.	18	MN2 C	S.N
2613	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	VEGAS DE CORIA	H.E.	18	MN2 C	S.N
2614	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	JERTE	H.E.	18	MN2 C	S.N
2617	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	ALCÁNTARA	H.E.	18	MN1 C	S.N
4126	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	VILLANUEVA DE LA SIERRA	H.E.	18	MN2 C	S.N
4131	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	ZAFRA	H.E.	18	MN2 C	S.N
4134	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HERRERA DEL DUQUE	H.E.	18	MN2 C	S.N
4135	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HELECHOSA DE LOS MONTES	H.E.	18	MN2 C	UA V. MONTES S.N.
5267	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	CABEZA DEL BUEY	H.E.	18	MN2 C	S.N
5270	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	ZORITA	H.E.	18	MN2 C	S.N
5276	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	JARAÍZ DE LA VERA	H.E.	18	MN2 C	S.N
5277	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	VILLANUEVA DE LA SIERRA	H.E.	18	MN2 C	S.N
5278	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	SANTIAGO DE ALCÁNTARA	H.E.	18	MN1 C	S.N
5279	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	JERTE	H.E.	18	MN1 C	S.N
5283	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	MONTEHERMOSO	H.E.	18	MN2 C	S.N
5284	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	DON BENITO	H.E.	18	MN2 C	S.N
5285	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	TALARRUBIAS	H.E.	18	MN2 C	S.N
5286	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	GUADALUPE	H.E.	18	MN2 C	S.N
9132	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	VEGAS DE CORIA	H.E.	18	MN2 C	S.N
11599	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	JERTE	H.E.	18	MN1 C	S.N
13146	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	TALARRUBIAS	H.E.	18	MN2 C	S.N
13156	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	CORIA	H.E.	18	MN2 C	S.N
13159	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	VILLANUEVA DE LA VERA	H.E.	18	MN2 C	S.N
13164	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	SERRADILLA	H.E.	18	MN1 C	S.N
13166	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	TORREJÓN EL RUBIO	H.E.	18	MN1 C	S.N
13167	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	JARAICEJO	H.E.	18	MN1 C	S.N
13171	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	JARAICEJO	H.E.	18	MN1 C	S.N
13172	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	SERRADILLA	H.E.	18	MN1 C	S.N
13173	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HELECHOSA-CÍJARA	H.E.	18	MN1 C	S.N



13176	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HELECHOSA-CÍJARA	H.E.	18	MN1 C	S.N
13182	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	GUADALUPE	H.E.	18	MN2 C	S.N
16135	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	ALÍA	H.E.	18	MN2 C	S.N
16155	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	ALÍA	H.E.	18	MN1 C	S.N
16186	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	JARAICEJO	H.E.	18	MN1 C	S.N
38377110	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	BOHONAL DE IBOR	H.E.	18	MN2 C	S.N
38377210	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	GUADALUPE	H.E.	18	MN1 C	S.N
38377310	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	ALÍA	H.E.	18	MN1 C	S.N
38377410	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	CAÑAMERO	H.E.	18	MN1 C	S.N
38794010	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HERRERA DEL DUQUE	H.E.	18	MN2 C	S.N
38794110	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	CABEZA DEL BUEY	H.E.	18	MN2 C	S.N
39352510	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	JARANDILLA DE LA VERA	H.E.	18	MN1 C	S.N
39388010	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	ALÍA	H.E.	18	MN2 C	S.N
39992710	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	GUADALUPE	H.E.	18	MN2 C	S.N
39992810	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HELECHOSA-CÍJARA	H.E.	18	MN1 C	S.N
39992910	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HERRERA DEL DUQUE	H.E.	18	MN2 C	S.N
39993010	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HERRERA-CÍJARA	H.E.	18	MN1 C	S.N
39993310	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	MONTEHERMOSO	H.E.	18	MN2 C	S.N
39993610	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	VILLANUEVA DE LA VERA	H.E.	18	MN2 C	S.N
39993810	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HOYOS	H.E.	18	MN2 C	S.N
39994310	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	ALÍA	H.E.	18	MN1 C	S.N
40106010	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	JERTE	H.E.	18	MN2 C	S.N
40117510	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	ZAFRA	H.E.	18	MN2 C	S.N
41522110	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HOYOS	H.E.	18	MN2 C	S.N
41522210	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	PINOFRANQUEADO	H.E.	18	MN2 C	S.N
41522310	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	FREGENAL DE LA SIERRA	H.E.	18	MN2 C	S.N
41526410	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	AZUAGA	H.E.	18	MN2 C	S.N
42270810	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	AZUAGA	H.E.	18	MN2 C	S.N
42270910	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HERRERA-CÍJARA	H.E.	18	MN1 C	S.N
42271010	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HOYOS	H.E.	18	MN2 C	S.N
42271110	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	ZORITA	H.E.	18	MN2 C	S.N



42343710	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	CAÑAMERO	H.E.	18	MN2 C	SN
42343810	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HELECHOSA DE LOS MONTES	H.E.	18	MN2 C	SN
42374910	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	JEREZ DE LOS CABALLEROS	H.E.	18	MN2 C	SN



SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO

HOR:

- JP: JORNADA PARTIDA.
- JP1: JORNADA PARTIDA (lunes a viernes mañana y tarde, sábados mañana).
- JP2: JORNADA PARTIDA (lunes a viernes mañana y lunes a jueves tarde).
- JP3: JORNADA PARTIDA (lunes a viernes mañana y tarde).
- HE: HORARIO ESPECIAL.

C. ESPECÍFICO/TIPO:

- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN.
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS.
- PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCIÓN.
- T: TURNO ROTATIVOS DE MAÑANA Y TARDE.
- HPR: COMPLEMENTO P.R.L.

C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD.
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN.
- R: RESPONSABILIDAD.
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA.



OBSERVACIONES:

- H.T: HORARIO DE TARDE.
- T.T: TURNICIDAD.
- O.A.P: OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- A.E.: ADMINISTRACION EDUCATIVA.
- S.N: SOLO NACIONALES.
- THM: TRATO HABITUAL CON MENORES.

**ANEXO II**

Fecha: Jueves, 22 de octubre de 2020

Lugar: Escuela de Administración Pública (Salón de Actos)

Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

Hora: 11:00 horas.

**ANEXO III**

PRESIDENTA:

— Carmen María Paz Álvarez.

VOCALES:

— María Guillén Llanos.

— María Isabel Benítez Díaz.

— María del Pilar Cáceres Téllez.

SECRETARIO:

— José Antonio Pacheco Álvarez.

**ANEXO IV**

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO
DE ELECCIÓN DE PLAZAS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS
CONVOCADAS POR ORDEN DE 27 DE JUNIO DE 2018, PARA
EL ACCESO A PUESTOS VACANTES DE PERSONAL
FUNCIONARIO DEL CUERPO ADMINISTRATIVO ESPECIALIDAD
AGENTES DEL MEDIO NATURAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, CON MOTIVO
DEL COVID-19

No podrán acceder a la Escuela de Administración Pública aquellas personas con síntomas compatibles con la COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

A tales efectos deberán presentar el día de la celebración Declaración Responsable según el Modelo adjunto al presente anexo

Los/as aspirantes no podrán acceder a la Escuela de Administración Pública acompañados/as salvo que precisen asistencia debidamente justificada. En el resto de casos los/as acompañantes deberán permanecer fuera de la totalidad del recinto de la Escuela de Administración Pública.

El acceso a la Escuela de Administración Pública se realizará de forma ordenada, evitando formación de grupos y guardando, siempre, la distancia de seguridad (al menos 1,5 metros).

Los/as aspirantes serán llamados por el orden de puntuación total para acceder a la Escuela de Administración Pública. Una vez dentro se dirigirán siguiendo las indicaciones del personal y/o cartelería al Salón de Actos. Dentro del Salón de Actos se darán indicaciones a los/as aspirantes para que ocupen el asiento expresamente reservado.

En la espera, acceso y permanencia en el interior de la Escuela de Administración Pública se atenderán, en todo momento, las instrucciones de su personal y se deberá, de forma obligatoria:

- Usar mascarilla correctamente ajustada, cubriendo boca y nariz, en todas sus instalaciones, por ello no se permitirá fumar.
- Mantener la distancia de seguridad en todo momento y prestar atención y cumplir la información de la cartelería.
- Seguir en todo momento las indicaciones de la Comisión y/o personal colaborador.



- Aplicarse la solución hidroalcohólica en las manos a la entrada y la salida de la Sala de celebración.

Realizada la elección de la plaza, el aspirante tendrá que abandonar, de forma inmediata la sala de celebración y las dependencias de la Escuela de Administración Pública, tanto interiores como exteriores.

Desde la Junta de Extremadura se recuerda, que una vez abandonada la instalación destinada a la realización del acto, deben continuar con las medidas básicas de prevención ante la COVID_19 en la vía pública:

- Utilización de mascarillas
- Mantenimiento de distancia.
- Etiqueta respiratoria: Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos; evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca e higiene respiratoria).



MODELO

A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. DIRECCIÓN GENERAL DE
FUNCION PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en la Resoluciones de 8 de octubre de 2020, de la Dirección General de Función Pública, por la que se ofertan plazas a los/as aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de junio de 2018, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo Especialidad Agentes del Medio Natural de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y como medida de prevención y seguridad ante la COVID-19,

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D.^a _____, con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identidad n.º _____ declaro a efectos de comparecer al acto de elección de plazas de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de junio de 2018, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo Especialidad Agentes del Medio Natural de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura que:

No presento síntomas compatibles con la COVID-19, ni me encuentro en período de aislamiento por haber sido diagnosticado con la enfermedad o de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

En _____, a _____, de _____ de _____.

(Firma del declarante)

